

ESTATUTOS

OBJETIVO:

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad
- Tomar decisiones democráticamente.
- Gestionar un proyecto de forma cooperativa fomentando:

Reparto de tareas y recursos.

Interdependencia positiva.

Resultados colectivos.

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa, mediante la creación y desarrollo de los siguientes departamentos:

Marketing.

Financiación.

Coordinación.

Producción.

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrado según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

- **Promoverá la participación de los socios trabajadores.**
- **Será administrada por socios trabajadores.**
- **Pertenecerá a los socios trabajadores.**
- **Contribuirá a la formación de los socios trabajadores.**

Adhesión

Los socios de la cooperativa son los estudiante de 4º ESO del colegio de La Asunción que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

Capital social.

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 10,00 €.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredite su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

Devolución del capital social.

La devolución de la aportación se realizará a final de curso (Junio) una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

Destino de parte de los fondos recaudados a un proyecto social (Escuela de La Ceiba en Nicaragua) al que se aportará el 10% de los beneficios obtenidos.

Derechos de los socios.

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Ser elector y elegible para los cargos sociales.
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- Participar en los excedentes, en proporcionar al trabajo en la cooperativa.

Obligaciones de los socios.

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.
- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Aceptar los cargos sociales para los que fueses elegidos, y asumir las responsabilidades.
- Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.

Organización y responsabilidades.

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quorum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa.

Presidente: **Andrea Martín**

Secretario: **Fabio Paciolla**

Tesorero: **Mateo Serrano**

A vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

Coordinador de producción: **Isabel Fanego**

Coordinador de marketing: **Lucia Aznarez y Lucia Donate**

Coordinador de contabilidad: **Carla Villar**

Coordinador de coordinación: **José Ramón Obaya**

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

Asamblea General.

Además de la Asamblea de Constitución de cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes.

La cantidad destinada será para: la aportación social al proyecto de la Escuela en la Ceiba; y del porcentaje de: 10%, el resto de los beneficios se repartirán entre los socios a partes iguales.

Reuniones

Las reuniones ordinarias se desarrollaran cada 4 semanas. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios +1.

Duración de la actividad

La cooperativa se la considerará activa desde el momento en el que se active su inscripción en el **REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE** y dará por finalizada su actividad a final de curso (en Junio).